



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba; 22 MAR 2019

VISTO:

La Declaración del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba de fecha 20 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Superior, con fecha 20 de marzo de 2019, ha declarado: *"Su adhesión a la marcha a realizarse el próximo domingo 24 de marzo, a las 16 hs organizada por la Mesa Provincial de Derechos Humanos bajo la consigna: "La memoria reconstruye la Patria que soñamos". Por conmemorarse los 43 años del Golpe Cívico Militar instaurado en la República Argentina a principios de 1976;*

Que en dicha oportunidad se produjo el golpe de Estado que depuso al gobierno constitucional de la Sra. María Estela Martínez de Perón, dando inicio a la dictadura cívico-militar que gestó una cruenta etapa de la historia institucional argentina, autoproclamándose Proceso de Reorganización Nacional e implicando la suspensión del estado constitucional de derecho como la vulneración sistemática de derechos humanos de nuestros habitantes;

Que este plan sistemático de tortura y exterminio fue perpetrado principalmente por un gobierno militar pero con la necesaria complicidad de sectores de la sociedad civil, de la iglesia, el empresariado y distintas naciones del mundo;

Que el 1º de agosto de 2002, con arreglo al Art. 1º de la Ley 25.633, el Congreso de la Nación Argentina instituyó el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976;

Que en este temperamento, la legislación también ha establecido, como imperativo, la necesidad de que el Consejo Federal de Cultura y Educación, el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acuerden la inclusión, en sus respectivos calendarios, de jornadas alusivas al día nacional instituido por el Art. 1º de la legislación antedicha, con el propósito de que "(...) consoliden la memoria colectiva de la sociedad, generen sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspicien la defensa permanente del estado de derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos" (CFR. Art. 2º, Ley 25.633); a su turno, la Ley 26.085 incorporó el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia entre los feriados nacionales previstos por la Ley 21.329;

Que, como lo ha manifestado en anterioridades oportunidades, este H. Cuerpo "(...) los principios irrenunciables del estado de derecho fueron sustituidos por sistemáticos crímenes de Estado que importan delitos de lesa humanidad y agravan la conciencia ética universal y el derecho internacional de los derechos humanos, constituyendo la etapa más cruel y aberrante de nuestra Patria, cuyas dolorosas y trágicas secuelas aún persisten; Que el derecho a la verdad, para las

víctimas del quebrantamiento de los derechos humanos y para la sociedad en su conjunto, tiene como correlato necesario el deber de memoria de la universidad democrática; Que forma parte de su patrimonio histórico de un pueblo la memoria de su opresión y sus sufrimientos como así también de los esfuerzos denodados por recuperar la vigencia de los derechos humanos, el orden constitucional y la vida democrática; Que el rechazo al olvido de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos es un aspecto esencial en la lucha contra la impunidad, la que constituye un objetivo fundamental de la comunidad universitaria" (cfr. Res. HCS 54/08);

Que precisamente corresponde señalar que "(...) el terrorismo de Estado tuvo consecuencias trágicas en la Universidad Nacional de Córdoba, pues sus docentes, nodocentes y estudiantes padecieron cesantías, suspensiones, muertes y desapariciones, lo que anuló el funcionamiento de sus órganos de gobierno, el normal desarrollo de las actividades académicas y científicas y la articulación de éstas con la sociedad" (cfr. Res. HCS 180/10);

Que en la oportunidad se impone hacer notar que han transcurrido 43 años de vida democrática continua e ininterrumpida, cuya estabilidad es imperioso cuidar, fortalecer y sostener desde todos los ámbitos universitarios de discusión académica, institucional y científica, de tal modo que se siga transitando por el camino de justicia, verdad, memoria y responsabilidad;

Que, al respecto, cabe destacar que todos los años se llevan a cabo en el ámbito de nuestra Universidad Nacional de Córdoba diversas actividades académicas, científicas, institucionales y artísticas para rememorar esa fecha y reafirmar los valores del proyecto de república democrática albergados en nuestra Ley Fundamental;

Que resulta imprescindible y justo adherir a todas las manifestaciones que en conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y guiadas por estos principios han organizado docentes, nodocentes, graduados y estudiantes de esta Casa de Altos Estudios."

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1º: Adherir a la Declaración del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 20 de marzo de 2019.

Art 2º: Protocolícese, hágase saber, oportunamente archívese.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
F/S

234